



DECRETO EXENTO N° 2210

RETIRO, 22 JUL. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldicias.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de mano obra (cambio amortiguadores traseros y delanteros, cambio bujes paquete resorte y de barra estabilizadora, cambio plumillas, cambio manilla portalón, y repuestos (04 amortiguadores, 08 bujes paquete resorte, 02 bujes barra estabilizadora, 01 juego plumillas, 01 manilla portalón), para vehículo Municipal Camioneta Chevrolet PPU FPBS-15, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas de Alcaldía.

2.- Que el proveedor Sres. E. Kovacs tienen disponibilidad inmediata de los productos y se cuenta con la experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- **EFFECTÚESE** la adquisición a vía trato directo de servicio de mano obra (cambio amortiguadores traseros y delanteros, cambio bujes paquete resorte y de barra estabilizadora, cambio plumillas, cambio manilla portalón, y repuestos (04 amortiguadores, 08 bujes paquete resorte, 02 bujes barra estabilizadora, 01 juego plumillas, 01 manilla portalón), según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sres. E. Kovacs RUT N° 80.522.900-4, por un valor de \$664.255 (IVA inc.)

2.- **IMPUTESE** el monto de \$513.000 a la cuenta 22.04.011.000. 001
el monto de \$151.255 a la cuenta 22.06.002.000.001
Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



MARCELA GUZMAN CASTRO
Alcalde (S)



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun